

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 230/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Lucas Daniel MEDINA, y

## **CONSIDERANDO:**

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 230/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 230/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas Electrónicas II y Técnicas Digitales III, sin tener aprobada previamente su correlativa



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Inglés Técnico II, al alumno Lucas Daniel MEDINA, Legajo Nº 50074, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1356/2010

UTN
mel
VO
DAM

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior

Ing. HEETOR CARLOS BROTTO